

Oficio N° RPDMQ-FCM-2016-062-OF

Quito, D.M., 27 de octubre de 2016

ASUNTO: Migración Gestor Documental
Abogado
Leonardo Sempértegui
Gerente de Proyecto del contrato N° 005-2015
DEMPILE S.A.
Quito

Señor Gerente:

De mi consideración.

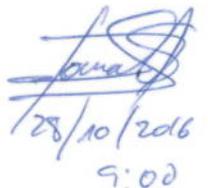
Para los fines consiguientes derivados de la ejecución del contrato N° 005-2015, adjunto al presente remito copia del oficio N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1025A-OF, a través del cual el Administrador del Contrato de Modernización responde a OFICIO N° CMS-RPQ-2016-143 enviado por el Consorcio en relación a la migración de la base de datos del Gestor Documental.

Atentamente,



Patricio Espín Mora
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj.: Copia oficio N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1025A-OF



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1025A-OF

Quito, 25 de octubre de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-143

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE


25/10/16
14:55

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2016-143 emitido el 24 de octubre del 2016, relacionado con el proceso de migración de la base de datos del Gestor Documental desde MySQL a SQL Server debo manifestar lo siguiente:

De acuerdo a los lineamientos dados por la DMI mediante Oficio No. 000901 de fecha 17 de mayo de 2016, es requerimiento la migración de la base de datos a SQL Server, al ser éste el estándar del Municipio de Quito.

El Gestor Documental contiene la información del acervo registral, por lo que la no disponibilidad de la información registrada en el gestor documental representaría un grave impacto al RPDMQ.

Por lo tanto el Consorcio debe tomar todas las medidas técnicas necesarias para minimizar el riesgo en la migración de la base de datos.

El proceso de migración debe realizarse tal como ha sido planificado, sin embargo, previo a la migración final se deberán realizar las respectivas pruebas que validen el procedimiento y garanticen que el proceso sea adecuado.

Previo a la migración se deberá presentar un documento que contenga: cambios a realizar, documentación del versionamiento programado, de ser el caso, los scripts a ejecutarse, el código o ejecutables a cambiarse, de ser el caso.

Posterior a la migración se deberá presentar un informe que contenga detalladamente el resultado de la misma.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ

ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC

Pablo Falconí C. – Registrador de la Propiedad (E)

Patricio Espín – Administrador del Contrato 005-2015 Fiscalización

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-143

Quito D.M., 24 de octubre de 2016

Señor Ingeniero
 Andrés Eguiguren
 Administrador del Contrato
 Registro de la Propiedad

Presente.-

Rull
 29/10/2016
 10:26

De mi consideración:

Dentro del marco contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", entre las actividades que se encuentra ejecutando el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile (Consortio) se encuentran a las relacionadas a la migración de la base de datos MySQL a la base de datos SQLServer del Gestor Documental de la plataforma tecnológica SIREL.

De conformidad con los procedimientos que se están implementando en el Componente C.2 Modernización integral del RP, Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001, exactamente en la norma ISO 27001 2013, donde se identifica al propietario del riesgo y en función de ello se establecen el impacto y la probabilidad de ocurrencia del riesgo. En función de esto, el propietario del riesgo relacionado con el activo de información acervo documental es el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ).

El proceso de migración de la base de datos de MySQL A SQLServer implica riesgos, que es necesario evaluar las consecuencias (o impactos) para cada combinación de amenazas y vulnerabilidades en función de la disponibilidad de la información acervo registral, así, se pide que el RPDMQ indique los impactos que podría tener en el RPDMQ la no disponibilidad de la información del Acervo Registral (IAR):

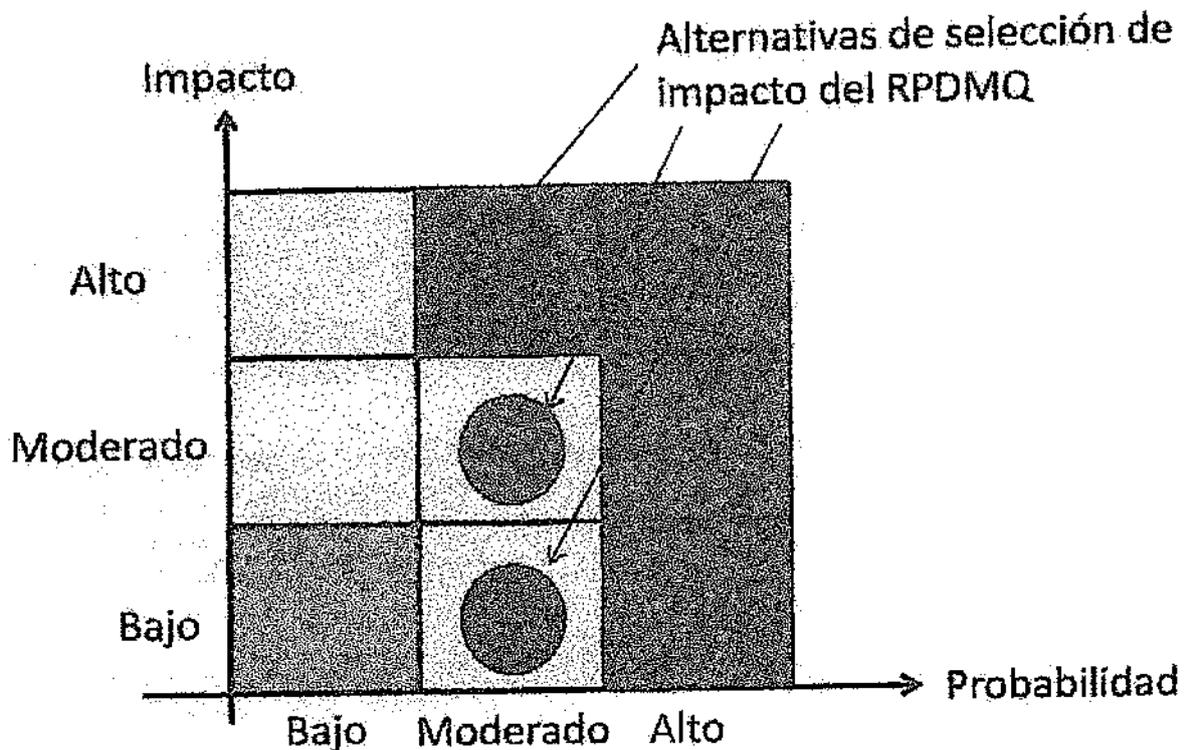
- La pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad de la IAR no afecta a las finanzas, las obligaciones legales o el prestigio del RPDMQ, indicar que el impacto es BAJO;
- La pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad de la IAR causa gastos y tiene consecuencias bajas o moderadas sobre obligaciones legales o sobre el prestigio del RPDMQ, indicar que el impacto es MEDIO; y.
- La pérdida de confidencialidad, disponibilidad o integridad de la IAR tiene consecuencias importantes y/o inmediatas sobre las finanzas, las operaciones, las obligaciones legales o el prestigio del RPDMQ, indicar que el impacto es ALTO.



La probabilidad de la materialización del riesgo de no disponibilidad de la Información del Acervo Registral (IAR) con el proceso de migración de base de datos MySQL a SQLServer que ejecutará el Consorcio con técnicos especializados (con la finalidad de mitigar riesgos inherentes) y no a la gestión propia de riesgos tecnológicos que ejecute el del RPDMQ, es:

- Probabilidad moderada, los controles de seguridad existentes son moderados y en general han suministrado un adecuado nivel de protección. Es posible la ocurrencia de nuevos incidentes, pero no muy probable. Esto en función de la gestión de procesos de migración de base de datos en ámbito tecnológico.

En resumen y planteando una matriz de probabilidad - impacto que estará determinada en función del impacto que asuma el RPDMQ, las alternativas son:



En función de los riesgos inherentes, el Consorcio ha dispuesto que el proceso de migración se ejecute directamente por el fabricante del Gestor Documental Registral y se dispondrá de soporte del mismo en caso de incidentes posteriores al proceso de migración (procedimiento de mitigación de riesgos); sin embargo de ello, el propietario del riesgo (RPDMQ) debe aprobar la ejecución del proceso de migración de base de datos, tomando en cuenta la posibilidad de afectación a las finanzas, las obligaciones legales (razón de ser del RPDMQ) o el prestigio del RPDMQ, durante y posterior a la ejecución del proceso de migración (cambio en un sistema de información estabilizado).

Por otro lado, la Asamblea Nacional en días anteriores aprobó la Ley de Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento y está en el proceso respectivo de aprobación de la Función Ejecutiva y posterior publicación en el Registro Oficial, este cuerpo legal en su apartado segundo "Del software libre y los formatos abiertos", en su Artículo 145.- Migración a software de fuente abierta, donde indica: "Las instituciones del sector público deberán realizar una evaluación de factibilidad de migrar sus tecnologías digitales a tecnologías libres con criterios establecidos en el reglamento correspondiente...".

El Gestor Documental de la plataforma SIREL utiliza como base datos MySQL (software libre) y la ejecución del proceso de migración a SQLServer podría a más de los riesgos ya expuestos incluir un nuevo riesgo relacionado a la posible necesidad futura de ejecutar una nueva migración a software libre.

En virtud de lo expuesto, el Consorcio recomienda mantener la base de datos MySQL, sin embargo si el RPDMQ no considera esta recomendación, con la finalidad de dar paso a la formalización de la planificación de la migración y en cumplimiento de las normas que se están implementando en el RPDMQ solicito se apruebe el proceso de migración de base de datos de MySQL a SQLServer del Gestor Documental y se establezca el impacto en el RPDMQ. Esta aprobación deberá darse a la brevedad posible debido a la necesidad de iniciar procesos previos a la migración a partir del 25 de octubre de 2016.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

C.C. Dr. Pablo Falconi Castillo, Registrador de la Propiedad (E)

